

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0385/23

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA****A N U N C I O**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****INGRESOS**

<b>CAP. DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1. Impuestos Directos	179.700,00.
2. Impuestos Indirectos	10.000,00.
3. Tasas y otros Ingresos	97.700,00.
4. Transferencias Corrientes	134.300,00.
5. Ingresos Patrimoniales	9.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>430.700,00</b>

**GASTOS**

<b>CAP. DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
1. Gastos de Personal	152.700,00.
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	188.100,00.
3. Gastos Financieros	1.000,00.
4. Transferencias Corrientes	36.900,00.
5. Inversiones Reales	52.000,00.
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>430.700,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**

- A) Plazas de Funcionarios. 1. Con Habilitación Nacional. 1.1. Secretario-Interventor.
- B) Personal Laboral: 4
- C) Otro personal: 6

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navarrevisca, 15 de febrero de 2023.  
La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.